INFORME TÉCNICO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICA EN RELACIÓN A LAS OFERTAS DE LA EMPRESA FORONLINE LEX S.L. QUE INCLUYEN VALORES ANORMALES BAJOS.

En relación a las proposiciones económicas presentadas por la empresa FORONLINE LEX S.L., para los Lotes 2 y 6 del procedimiento abierto para la contratación del "SERVICIO PARA LA VIGILANCIA Y ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE SEVILLA DURANTE EL CURSO 2021/22" (EXPTE. CONTR 2021 692153), de acuerdo con el Anexo XI, Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, "En todo caso serán rechazadas aquellas ofertas anormalmente bajas que, consideradas en su conjunto, incumplen los costes salariales, sociales y de vestuario que impone el Convenio Colectivo marco estatal del sector". Tomando las cuantías detalladas en el cuadro del Anexo I del PCAP para el cálculo del precio/hora para la prestación del servicio objeto del contrato, y que se han calculado según lo establecido en el Convenio Colectivo marco estatal vigente del sector, el coste mínimo del precio/hora debería recoger al menos: el coste del salario bruto (8,54 €/h), los costes de cotización a la Seguridad Social (2,91 €/h) y los costes de vestuario (0,09 €/h), por lo que el precio/hora mínimo del servicio debería ser al menos de 11,54€. De las proposiciones económicas presentadas por esa empresa a los Lotes 2 y 6, y habiendo realizado los cálculos correspondientes, se desprende que el precio/hora del servicio en ambos Lotes ascendería a 11,49 €/h, por lo que las ofertas presentadas por esa empresa a los Lotes 2 y 6 se consideran anormalmente bajas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 15 de octubre de 2021 se ha solicitado a la referida empresa que justifique la viabilidad de sus ofertas.

Con fecha 18 de octubre de 2021 D. José Manuel Guadalupe Hernández actuando en nombre y representación de FORONLINE LEX S.L., como Administrador Único, ha presentado escrito justificando la viabilidad de las ofertas presentadas a los Lotes 2 y 6.

FORONLINE LEX S.L., manifiesta que las ofertas presentadas para los Lotes 2 y 6, "se encuentran dentro del precio de mercado, y acorde a las últimas adjudicaciones de contratos similares". "Tras este análisis de costes del contrato SERVICIO PARA LA VIGILANCIA Y ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LOS

CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE SEVILLA, PARA EL CURSO 2021/2022 (Expediente CONTR 2021 692153)... estamos en disposición de realizar las mejoras propuestas con cargo a los beneficios del proyecto y con garantías de éxito y con la máxima calidad... El precio ofertado incluye cualquier desviación e imprevistos (Bajas, ausencias, absentismo y las previsibles subidas del convenio y/o del S.M.I. para el próximo año) en la ejecución del contrato. Así, como las tablas salariales del Convenio colectivo marco estatal del sector ocio educativo y animación sociocultural, de 10 de marzo de 2021, publicado en el BOE n.º 69 de 22 de marzo. Este beneficio bruto y razonable de 134,44 euros permite hacer frente a cualquier desviación, como retrasos en la ejecución y cambios normativos, e imprevistos en la ejecución del contrato".

FORONLINE LEX S.L., en relación con los costes de Personal, señala: "El personal contratado deberá pertenecer al Gupo IV: personal de atención directa. Categoría: Monitor/a de ocio educativo y tiempo libre del III Convenio colectivo marco estatal del sector ocio educativo y animación socioculturaal, de 10 de marzo de 2021, publicado en el BOE n.º 69 de 22 de marzo... Nuestros/as monitores/as serán retribuidos a 8,54 euros por hora. Se retribuye en el importe que marca el convenio colectivo por hora y retribuye, como mejoras retributivas a nuestro personal como plus de dedicación y complementos por cumplimientos de objetivos de calidad en la ejecución del proyecto..... El porcentaje medio de gasto de Seguridad Social a cargo de la Empresa se ha estimado en un 30,9 % del gasto de personal..."

La empresa FORONLINE LEX S.L., detalla otra serie de partidas de costes no imputadas al proyecto. "La empresa indicará al responsable del contrato el coordinador/a de proyecto responsable de la ejecución del contrrato....No se imputa ningún coste por las horas de coordianción directa , pues la empresa tras los ERTE que se solicitaron por la pandemia, tiene la obligación del mantenimiento de sus empleados durante 1 año..... Los costes de uniformidad....no se imputa coste al contrato, puesto que contamos en stock de la uniformidad necesaria...."

FORONLINE LEX S.L. adjunta a sus escritos de justificación de viabilidad de sus ofertas, declaraciones responsables para cada uno de los Lotes 2 y 6, firmadas por el Administrador Únicode la empresa , D. José Manuel Guadalupe Hernández, en la que "se compromete, en nombre de FORONLINE LEX S.L. con CIF: B189765514 a que sea cual sea la cuantía salarial y demás derechos que pudieran devenir del actual Convenio Colectivo de trabajo vigente de este sector, o de los acuerdos o convenios que puedan suscribirse con posterioridad durante la ejecución de este contrato, la empresa FORONLINE LEX S.L. asumirá siempre el coste salarial y demás derechos que puedan corresponder de todos los trabajadores/as de los LOTES 2 y 6 del CONTR 2021 692153, sin que ello pudiera suponer menoscabo alguno en el cumplimiento de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la prestación

del servicio. Se compromete…. a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo en las condiciones ofertadas."

A la vista de ello, este Servicio de Administración General y Gestión Económica considera, una vez analizados los escritos justificativos de la viabilidad de las ofertas presentadas, que han sido aportados por la empresa FORONLINE LEX S.L a los Lotes 2 y 6, así como la documentación adjuntada, quedan suficientemente acreditados los costes salariales, sociales y de vestuario, ya que en cualquier caso, éstos serán asumidos por la empresa FORONLINE LEX S.L como así manifiesta en las declaraciones responsables aportadas. Por todo ello, la prestación del mencionado servicio en los Lote 2 y 6, se consideran viables en las condiciones y ofertas económicas planteadas por la Empresa FORONLINE LEX S.L.

Sevilla, 18 de octubre de 2021.

EL JEFE DE SERVICIO DE RETRIBUCIONES

Fdo.: Manuel Caballero Gómez

Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte
Delegación Territorial
SEVILLA
3.1

Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y SERVICIOS COMUNES

Fdo.: Gabriel Osuna Corredera